

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

4675

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo para las empresas concesionarias del servicio de limpieza de Osakidetza en relación a la actualización de las tablas salariales del año 2024 (+0,5 %) (código del convenio 86002235012003).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo para las empresas concesionarias del servicio de limpieza de Osakidetza en relación a la actualización de las tablas salariales del año 2024, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 202, el 23 de octubre de 2025, se procede a su corrección.

En la página 2025/4471 (1/3), en el título,

donde dice:

«Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo para las empresas concesionarias del servicio de limpieza de Osakidetza en relación a la actualización de las tablas salariales del año 2024 (+0,5 %) (código del convenio 86002235012003).»

Debe decir:

«Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión paritaria de seguimiento y garantía del convenio colectivo para las empresas concesionarias del servicio de limpieza de Osakidetza en relación a la actualización de las tablas salariales del año 2024 (+0,5 %) (código del convenio 86002115012003).»

En la página 2025/4471 (2/3), en el primer párrafo y en el último de la Certificación,

donde dice:

«Leire Idirin Requena».

Debe decir:

«Leire Idirin Requeta».